

Plan Nacional de Incendios Forestales

Camila Andrea Castro Díaz

Licenciada en Trabajo Social, Universidad Tecnológica de Chile.

Diplomado en Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Universidad Autónoma de Chile.



Resumen

En nuestro país no existe una ley de incendios forestales, sin embargo hay ciertos aspectos que deben ser regulados en relación a las actividades de carácter forestal, para ello existe la Ley N.º 20.283 sobre recuperación del bosque nativo y fomento forestal, además junto con lo anterior la ley N.º 20.653 la cual aumenta las sanciones y responsables de incendios forestales. A pesar de la existencia de ambas leyes, no es suficiente para cubrir las problemáticas existentes con relación a la problemática de incendios forestales.

En Chile operan dos sistemas de protección contra incendios forestales. En primer lugar se encuentra la acción del sector forestal privado, conformado por grandes empresas forestales, como CELCO, Forestal Mininco, MASISA, Bosques Cautín, protegen con sus propios recursos más de un millón y medio de hectáreas de plantaciones forestales, principalmente desde la Región del Maule a la Araucanía.

La acción del Estado, por su parte, se centra en la Corporación Nacional Forestal (CONAF) que, en su calidad de servicio forestal nacional (corporación privada) y entre sus variadas acciones, gestiona un Programa de Manejo del Fuego para la protección contra incendios forestales en el resto del país, tanto para resguardar al

¹ <https://www.bcn.cl/portal/>

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Camila', located in the bottom right corner of the page.

Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Estado (SNASPE), como para contribuir a la protección de terrenos rurales privados de medianos y pequeños propietarios y para proteger la integridad de las personas y sus bienes en áreas de interfaz urbano forestal, es decir en terrenos donde las viviendas tienen un entorno cubierto con vegetación combustible.

El 28 de septiembre del año 2023 el actual gobierno en su presupuesto del plan de Incendios Forestales 2023-2024, correspondiente a la suma de 148 mil millones de pesos. Permitirá la presencia de brigadistas, maquinaria y vehículos especializados para combatir este tipo de eventos. El presupuesto dice considerar 3.330 brigadistas distribuidos entre Atacama y Magallanes, además de contemplar 70 aeronaves, entre aviones y helicópteros con maquinaria y vehículos especializados.

A la fecha a través del Departamento de Protección Contra Incendios Forestales de Conaf, el cual pertenece al ministerio de agricultura, se establece que existe un plan de acción contra incendios forestales llamados "Planes de acción comunal" el cual está orientado principalmente a tener conocimiento de cuales son las zonas de riesgo de cada comuna, orientado también a la prevención de incendios, áreas de protección correspondiente a comuna, uso del fuego, gestión en control, entre varias otras categorías. Pero la pregunta que surge a raíz de las últimas catástrofes forestales es si ¿Realmente se cumple realmente el objetivo comunal?, ¿Se fiscaliza que en todas comunas se aplique este plan de acción contra incendios forestales?, pareciera ser que la respuesta es negativa y que la aplicación de estos llamados planes de acción es algo que queda entre cuatro paredes, sin cumplir real objetivo que es educar y prevenir.

Según un estudio realizado por una plataforma medioambiental ladera sur² "Estudio determinó que casi tres millones de chilenos viven en zonas con gran amenaza de incendio forestal"

Una de las grandes amenazas que enfrenta la naturaleza, tanto a nivel nacional como internacional, son los incendios forestales. Para comprender sus efectos en

² <https://laderasur.com/articulo/estudio>

el país, una investigación que registra datos de Chile central desde 2000 a 2017, indicó que Valparaíso, Biobío y La Araucanía son las regiones más afectadas por los siniestros. Por este motivo, los científicos llaman a mejorar la planificación territorial, a fragmentar las plantaciones forestales y a considerar la relevancia de los ecosistemas y flora nativa.

PREVENCIÓN Y APORTE DE LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

Las altas temperaturas registradas en el año 2000 y que se han extendido en lo que va de la temporada, no juegan a favor en el control de los incendios forestales. Factores como cambio climático y crisis hídrica no son los únicos responsables de la expansión y recurrencia de los incendios forestales, más bien estos se adjudican a terceros, a través de negligencia o de manera intencional. Los cambios en el uso del suelo, el crecimiento de plantaciones forestales y precaria gestión territorial y urbanización serían otros elementos fundamentales a considerar, según advierten los investigadores de este estudio. El científico señala que la existencia de estas áreas, combustibles localizados entre los centros urbanos y la zona de plantaciones, en consecuencia, debe ser materia a considerar en las políticas públicas y planificación territorial con el fin de establecer métodos de prevención y evitar la amenaza y daños por incendios en la población

Vegetación nativa

En el estudio se presenta que la presencia de bosque nativo y flora nativa tiene un rol fundamental en el ecosistema por ende en el control de incendios forestales, señalando que dichas especies se adaptan al estrés hídrico y pese a que ante un incendio forestal las plantaciones de pino se quemarían, las plantaciones forestales como pino tenderían a tener mayores requerimientos de agua, secan el suelo, impiden la infiltración, y recarga de acuíferos, por lo que se espera que los incendios en plantaciones forestales sean más extremos que los que contienen bosque nativo.

En consecuencia dentro de las medidas a considerar la restauración con especies nativas y la fragmentación de las coberturas con plantaciones forestales con el fin de minimizar las pérdidas de agua.

INCENDIOS EN LA REGIÓN SUDAMERICANA Y SU CONSIDERACIÓN EN LAS CONSTITUCIONES NACIONALES

Los datos sobre incendios de vegetación en la región sudamericana indican una tendencia al aumento tanto del número de incendios con manejo del fuego en los ecosistemas, la integración estratégica de factores tales como el conocimiento de los regímenes de, incendios, los probables efectos del fuego, los valores en riesgo, el nivel necesario de protección forestal, ³el costo de las actividades relacionadas con el fuego y la tecnología de los fuegos prescritos en la programación del uso múltiple, la toma de decisiones y las actividades del día a día para lograr los objetivos de ordenación de los recursos". FAO, Manejo del Fuego: principios y acciones estratégicas. directrices de carácter voluntario para el manejo del fuego

Sin lugar a dudas el impacto de un mal manejo de políticas públicas puede tener como consecuencia, que el monto en reparación de una zona afectada por fuego sea incalculable. Construir, edificar, diseñar planes de construcción de vivienda, debiese ser un estudio que se realice por expertos.

³ <https://www.juridicas.unam.mx/>

LEY N.º 20.283 SOBRE RECUPERACIÓN DEL BOSQUE NATIVO Y FOMENTO FORESTAL

Será plan de manejo forestal cuando su objetivo sea el aprovechamiento del bosque nativo para la obtención de bienes madereros y no madereros, considerando la multifuncionalidad de los bosques y la diversidad biológica.

Plantación Suplementaria: aquella plantación bajo dosel o con protección arbórea lateral que se efectúa con especies nativas propias del lugar, o del mismo tipo forestal que hayan existido anteriormente en él, y que se realiza en forma complementaria a la regeneración natural, para mejorar la calidad del bosque nativo.

Prohíbese la corta, destrucción, eliminación o menoscabo de árboles y arbustos nativos ubicados a 100 metros de los humedales declarados sitios Ramsar y de aquellos que hayan sido declarados Sitios Prioritarios de Conservación por la Comisión Nacional del Medio Ambiente, medidas en proyección horizontal en el plano.

La ley en ninguno de sus párrafos describe la manera en que se debe plantar en relación a las limitaciones con viviendas, caminos de uso público, carreteras, caminos. Menciona la prohibición de plantación forestal o nativa "lejos de un cause". No obstante no menciona a cuantos kilómetros de distancia se debe instalar un asentamiento de faena forestal, en relación a poblaciones y radio urbano.

Al analizar la ley N° 20.283 sólo encontramos términos como prohibición de cortar, pero no hace indicaciones en relación a la plantación en perímetros habitados, caminos y carreteras, no existe norma que indique a cuantos metros plantar, se refiere sólo a plantar lejos de cualquier cause.

⁴Cauce: curso de agua conformado por un lecho de sedimentos, arena o rocas, delimitado por riberas definidas, por el cual escurre agua en forma temporal o permanente.

⁴ <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=274894&idParte=8676491>

LA ESFERA INTERNACIONAL

Modelización del combustible

⁵El estudio de la vegetación fue una parte fundamental de este proceso, explica Viegas, ya que los árboles altamente inflamables, sobre todo las variedades de eucalipto y pino, favorecen en gran medida la propagación de los incendios y ponen en peligro la eficacia de los cortafuegos.

Las turberas también son un problema, ya que los incendios de turba generan mucho humo y pueden arder durante días, semanas o incluso meses si no se les presta atención.

El 37,7 % de la superficie terrestre de la UE está formada por bosques, muchos de los cuales contienen árboles muy inflamables, así que ¿cómo pueden los países muy arbolados reducir el riesgo de incendios forestales?

La clave está en garantizar que los incendios permanezcan en el suelo del bosque y no se adentren en la copa de la zona boscosa, donde serán más difíciles de controlar, explica Pronto.

⁵ <https://es.euronews.com/my-europe>

CONCLUSIÓN

- Creación de una ley de incendios forestales, que considere aspectos tales como, manejo de fuego, regulación de edificaciones, realidades socioculturales, exigencias ecológicas.
- Un plan de acción que no sea transversal más bien que se acomode a las necesidades de cada comuna, localidad.
- Asegurar el aprovechamiento sustentable y se garantice el equilibrio ecológico.

Ninguna de las leyes mencionadas anteriormente, (ley 20.283 – ley 20.653) dice tener un plan de acción contra incendios forestales, las indicaciones son atribuibles a empresas forestales, no a la ciudadanía dado que no considera aspectos que involucren la responsabilidad con el medio ambiente. No se exige a las empresas forestales la limpieza de cuencas, causes, caminos, por otro lado el gobierno no tiene políticas publicas atingentes al cambio climático o la quema indiscriminada de árboles que provoca incendios forestales. En ambas leyes la última modificación está relacionada con el aumento de las penas de cárcel para quienes provoquen incendios forestales.

El conocimiento que se tiene de planes de acción contra incendios es nulo, en la actualidad es responsabilidad de cada municipio, desarrollar por iniciativa propia un plan contra los incendios forestales. En el ultimo tiempo han sido las propias localidades vecinales quienes se han encargado de crear cuadrillas de limpieza esto queda evidenciado en las últimas catástrofes forestales que han afectado a nuestro país.

Algunos de los factores que indican, en que la quema de bosques tenga consecuencias negativas como muertes en sin lugar a dudas, el alto porcentaje de pobreza y vulnerabilidad social y migración ilegal. Todos estos factores inciden de manera directa o indirecta en malas prácticas y conductas que influyen por ejemplo en tomas de terrenos, construcción de viviendas ilegales en quebradas, acumulación de basura en grandes cantidades, basura de todo tipo que contiene ropa en mal estado, escombros, cartones, los cuales son de fácil combustión.

⁶Dentro de los resultados más relevantes se observa que las tasas de pobreza aumentaron entre 2017 y 2020 para chilenos/as y migrantes, siendo más acelerado este crecimiento de pobreza en las personas migrantes. Si para 2017, un 10,9% de la comunidad extranjera residente en Chile estaba en situación de pobreza, esto se incrementó a 17% en 2020, mientras que en la población chilena pasó de 8,4% a 10,4%.

El déficit habitacional cuantitativo en Chile alcanzó a las 552.046 viviendas, lo que equivale al 7,9% del total de hogares (CASEN. 2021)

El problema de la conciencia respecto al entorno se refiere al conocimiento que tenemos de éste; la educación ambiental debe ser un proceso formativo mediante el cual se busca que el individuo y la colectividad tomen conciencia de las formas de interacción entre la sociedad y la naturaleza para que actúen íntegra y racionalmente con su medio lo cual sólo es posible a través de mecanismos masivos de comunicación.

⁶ <https://www.migracionenchile.cl>

FUENTES

- Incendios en la Región Sudamericana Análisis (2020). Análisis del marco jurídico, internacional, regional y sudamericano, para el manejo del fuego en los ecosistemas.
- Recuperado de : <https://www.juridicas.unam.mx/>

- Biblioteca del congreso Nacional de Chile. (2024)
- <https://www.bcn.cl/portal/>

- Euronews .(2024)Prevención de incendios forestales: cómo planea Europa hacer frente a las llamas en los próximos años.
- Recuperado de <https://es.euronews.com/>

- Informe 1 Casen y Migración (2021)
- <https://www.migracionenchile.cl>